

El Alcalde Mayor Defensor de la Real Jurisdiccion ordinaria en esta ciudad  
Pedro Juan de Torres, y Pedro Henriquez de la Cruz y Pedro Fabrega  
Juan Sabier de Rivera y Juan Romero, Joseph Obiedo y Manuel  
Calleja y Pedro Juan Navarro y Bernabé Anrich y Joseph Garcia y  
Juan de Torres, y Maria la Joseph Garcia y Pedro Tafosaron long-

Entrada a favor  
Jee de su...

Entre el Sr. D. Juan de Torres  
Entre en virtud de su mandado Joseph Alcazar Ponce de Salas y de  
ficio ha sido tratado a todos los Causados que han podido ser.

Abido  
El Sr. D. Juan Obiedo, pidió a esta Ciudad, le conceda  
la licencia y licencia, para que en Casa propia suya que  
tiene en la Calle que da a la Maruela de San Ginés, sin  
dando con Casa de Juan de Rodenas y el Convento de San  
y de esta Ciudad. pueda hacer un año de San Carlos, y de  
paya, y entendido p. esta Ciudad acuerda le conceda a  
D. Juan Obiedo de la licencia y licencia con licencia

Horno

Abido  
La Ciudad. mediana de la succion hecha. Acuerda se despa  
che libram. a favor de Don Pedro Zapata y Mayordomo  
de propios, para que desu heredido se haga pago  
asimismo de suerrentos Don D. y Demitry de sus  
ellos, lo mismo que en suerrentos de esta Ciudad  
y de sus Comisarios suplico y pago en diferentes gas.  
nos menudos que ocasionaron desde demitry quatro  
de Junio del año pasado de mill seiscientos y quatro  
hasitadno tal dia de este presente año, y para ellose  
le despache libramiento en forma, acompañado de su he  
lacion y papeles en virtud de que pago.

libram. de gas  
no menudos

se desp. en libram.  
en virtud de

Sobre el m...  
de tablas de car  
reservas

por Antonio Luis de las Carnicerías Publicas en esta  
ciudad de Oviedo de esta Ciudad, y p. el Sr. Mayordomo  
de sus propios, el Involuntario que se pertenece a las

